

29807

RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42. b) fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la

Alcaldía de Baños de Rioja (La Rioja), para el día 21 de noviembre de 1983 y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Baños de Rioja (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 17 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Director, José Antonio Vicente Lobera.—Rubricado.—14.323-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de: «Riegos del Najerilla. Tramo IV - D-1», expediente número 4, término municipal de Baños de Rioja (La Rioja).

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Hectáreas	Clase o cultivo
1	Luis Palacios Gimleo	Baños	2/114	Las Coronillas.	0,0200	Cereal secano 1.ª
2	Amancio Ruana Ruiz	Castañares	2/49	La Trucha	0,0200	Cereal riego ev.
3	Amadeo Palacios Villaverde	Baños	2/43	La Trucha	0,0120	Cereal riego ev.
4	Mariano García Sáez	Castañares	2/42	La Trucha	0,0005	Cereal riego ev.
5	Amadeo Palacios Villaverde	Baños	2/108	Las Coronillas.	0,0030	Cereal secano.
6	María Jesús Rioja Bartolomé	Baños	2/38	La Trucha	0,0400	Cereal riego ev.
7	Lorenzo Para Sáez	Castañares	2/107	Las Coronillas.	0,0010	Cereal secano.
8	José Bañares Gracia	Baños	2/35	La Trucha	0,0080	Cereal riego ev.
9	Amadeo Palacios Villaverde	Baños	2/103	Las Coronillas.	0,0200	Cereal secano.
10	José Antonio Ledesma	Casalarreina	2/70	Las Coronillas.	0,0060	Cereal secano.
11	Rufino Blanco Blanco	Baños	2/31	La Trucha	0,0120	Cereal riego ev.
12	Arturo Lahera Bañares	Baños	2/30	La Trucha	0,0030	Cereal riego ev.
13	Martín, Fornerio y Tomás Barrasa Sáez.	Baños	2/27	La Trucha	0,0055	Cereal riego ev.
14	Herederos de Marciano Marrón Briones.	Castañares	2/28	La Trucha	0,0075	Cereal riego ev.
15	Arturo Lahera Bañares	Baños	2/23	La Trucha	0,0020	Cereal riego ev.
16	Arturo Lahera Bañares	Baños	2/20	La Trucha	0,0005	Cereal riego ev.
17	Arturo Lahera Bañares	Baños	2/18	La Trucha	0,0005	Cereal riego ev.
18	Juliana Martínez Rioja	Baños	2/106	Las Largas	0,0150	Cereal secano 1.ª
19	María Isabel Tecedor Ortún	Castañares	2/18	La Trucha	0,0020	Cereal riego ev.
20	María Isabel Tecedor Ortún	Castañares	2/17	La Trucha	0,0005	Cereal riego ev.
21	Jesús Barrasa Palacios	Castañares	2/16	El Estanque	0,0050	Cereal riego ev.
22	Ángel Martínez Rioja	Baños	2/15	El Estanque	0,0040	Cereal riego ev.
23	Marcial Martínez Rioja	Baños	2/105	Las Largas	0,0110	Cereal secano 1.ª
24	Martín Barrasa Sáez	Baños	2/14	El Estanque	0,0010	Cereal riego ev.
25	Amancio Ruana Ruiz	Castañares	2/13	El Estanque	0,0035	Cereal riego ev.
26	Amadeo Palacios Villaverde	Baños	2/12	El Estanque	0,0025	Cereal riego ev.
27	Arturo Lahera Bañares	Baños	2/11	El Estanque	0,0030	Cereal riego ev.
28	Santiago González Sáez	Baños	2/10	El Estanque	0,0040	Cereal riego ev.
29	Ángel Martínez Rioja	Baños	2/94	El Estanque	0,0110	Cereal secano.
30	Ángel Martínez Rioja	Baños	2/104	El Estanque	0,0115	Cereal secano.
31	Juan Benito Zuazo Alonso	Baños	2/9	El Estanque	0,0050	Cereal riego ev.
32	Antonio Esteban Bañares	Baños	2/8	El Estanque	0,0040	Cereal riego ev.

28808

RESOLUCION de 25 de octubre de 1983, de la Comisaría de Aguas del Norte de España, por la que se fija lugar, fecha y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto de enlace de los abastecimientos de Carreño y Gozón (Asturias), con la denominada arteria norte de conducción de aguas del río Nalón», para abastecimiento a la zona central de Asturias.

Declarada de urgencia la ocupación de bienes afectados por las obras del proyecto que más arriba se cita, por Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre próximo, a las diez horas, se convoca en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carreño, y el día 25 del mismo mes y a la misma hora en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Gozón, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, proceder al levantamiento de las actas previas

a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto y pertenecientes a los titulares que a continuación se relacionan.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si se estima oportuno, por un Perito y Notario.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de bienes y derechos afectados pueden formular por escrito ante esta Comisaría de Aguas (calle de Asturias, 8, Oviedo) o en los Ayuntamientos de Carreño y Gozón, donde están expuestos para su examen la relación de propietarios y planos parcelarios, hasta el día señalado para la iniciación del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Oviedo, 25 de octubre de 1983.—El Comisario-Jefe, Antonio Aguilar.—14.313-E.